

Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de febrero de 2005.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 32, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 47, 48, 49, 50, 68 fracciones VIII, XXV, XXVI y XXXVI, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, X, XII, 71, 199, 200, 201, 204 y 205 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 1, 3, 5, 6, 61, 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día 28 de los corrientes a las 13:00 Hrs., en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 31 de enero del presente.
- IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- V.- Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
- VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al Tercer Trimestre del 2004, presentado por el Partido Acción Nacional.
- VIII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al Tercer Trimestre del 2004, presentado por el Partido Revolucionario Institucional.

- IX.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al Tercer Trimestre del 2004, presentado por el Partido de la Revolución Democrática.
- X.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al Tercer Trimestre del 2004, presentado por el Partido Verde Ecologista de México.
- XI.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio Instituto, relativo al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al Tercer Trimestre del 2004, presentado por Convergencia.
- XII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General mediante el cual se integra la Comisión que examinará la documentación, verificará el cumplimiento de los requisitos legales y emitirá el dictamen relativo a la solicitud de registro que como asociación política estatal solicitó la organización denominada "Frente Social Campesino", procedimiento que se sigue en el expediente No. 006/2005.
- XIII.- Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen que emite la Comisión competente respecto a la solicitud de registro de la organización denominada "Frente Democrático Liberal", procedimiento que se sigue en el expediente No. 018/2004.
- XIV.- Asuntos generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 13:30 Hrs., del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

"Tu participación hace la democracia"

LIC. SONIA CLARA CARDENAS MANRIQUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA